

Anexo - Extracto de Sucesorios

AÑO CIX - N° 28.470 - CORRIENTES, MARTES, 15 de FEBRERO de 2022

Se cita y emplaza por el término de 30 días a los herederos y acreedores de los causantes que a continuación se detallan para que se presenten a estar a derecho en el Juicio Sucesorio declarado Abierto.

Publicación extractada (Acordada N° 13/89) (S.T.J.)

Juzg.	Secretaría	Sede	Expte. N°	Causante	F. I.	F. V.
	Lilian C. Tixe de Olivetti	Esquina	7067	Da Rosa, Yolanda Noemi	14/02	16/02
	Maria Carolina Sanchez Trainini	Santa Lucia	21372	Povolo, Margarita Antonia	14/02	16/02
6	Clarisa Fernandez Troccoli	Capital	222798	Sussini, Maria Cristina	14/02	16/02
13	Lidia Ines Zacarias	Capital	220641	Cardozo, Osvaldo Horacio	14/02	16/02
	Ricardo Esteban Solis	Curuzu Cuatiá	15464	Rubin, Delicia Maria	14/02	16/02
12	Rufino Jose Chequim	Capital	216510	Guerrero, Alejandro Manuel	14/02	16/02
	Mariana Noelia Godoy	S. L. del Palmar	22578	Gomez, Pascual Dolores y Romero de Gomez, Beatriz	14/02	16/02
3	Cynthia Taddey Silva	Capital	221482	Gimenez, Juana Bautista	14/02	16/02
13	Lidia Ines Zacarias	Capital	219281	Escalante, Hector Matias y Galain, Elvira Mirtha	14/02	16/02
	Lina Alejandra Alvarez	Sauce	6933	Leiva, Blanca Alicia	14/02	16/02
	Ma. Florencia Lafuente	Mercedes	12209	Gonzalez, Ramona	14/02	16/02
2	Mariela Noemi Kupervaser	Capital	190667	Romero, Gladis Noemi	14/02	16/02

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: boletinoficial.corrientes.gob.ar

A partir de la Ley N° 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com -/ Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gob.ar